



## **ANEJO TRANSITORIO DEL MANUAL DE CONVIVENCIA POR ESTADO DE EXCEPCIONALIDAD Y EMERGENCIA**

La convivencia se refiere a la capacidad que tienen las personas para vivir y relacionarse con su entorno, una buena convivencia implica una mejor calidad de vida para todos los miembros de una comunidad. Y mediante este anexo transitorio buscamos prevalecer la vida y el actuar proceder frente a la actual emergencia sanitaria. Aspiramos que, con cumplimiento de este anexo transitorio, todos le hagamos frente a la pandemia mundial con responsabilidad y que al retornar a nuestra actividad diaria protejamos la vida de nuestra comunidad académica y nuestro entorno.

### **Generalidades**

El presente anexo de carácter transitorio podrá ser actualizado según cambios en el contexto

Toda persona que presente síntomas asociados a problemas respiratorios (estornudos, tos o secreción nasal) se tomará como caso probable, por lo cual si desea ingresar a las instalaciones, deberá contar con la aprobación de la eps que certifique que puede ingresar a las instalaciones y cumplir con sus funciones y/o asistir a clase.

### **ARTÍCULO 12: Prestación del servicio**

12.1 La institución se acoge al modelo de alternancia propuesto por el gobierno nacional.

12.2 El lugar y la modalidad de prestación del servicio educativo, atenderá a las normatividades derivadas de la Declaratoria de emergencia con ocasión del COVID-19, o de cualquier otro carácter excepcional decretado por el Gobierno Nacional, y en especial por el Ministerio de Educación Nacional y la Secretaría de Educación correspondiente.

12.3 Las clases virtuales podrán ser grabadas las cuales podrán tener transferencia de datos a las entidades públicas, privadas o administrativas en ejercicio de las competencias legales o por orden judicial; por lo cual al firmar el contrato de matrícula se autoriza la transferencia de datos a terceros con los cuales la institución haya celebrado contrato de prestación de servicios,





tales como los de transporte y alimentación si fuese el caso, o de otras tareas relacionadas o derivadas del servicio educativo, de acuerdo con la Ley 1581 de 2012 y su decreto reglamentario 1377 de 2013.

12.4 Toda persona que ingrese a las instalaciones físicas deberá previamente conocer el protocolo de bioseguridad adoptado y aplicarlo en todo momento en harás de preservar la vida.

## **Derechos**

### **ARTÍCULO 13: Derechos de toda la comunidad académica**

- A recibir un trato humanizado
- A tener confidencialidad de su caso
- A que se le difundan las medidas de cuidado y prevención del contagio al interior de la institución

## **Deberes**

### **ARTÍCULO 14: Deberes de toda la comunidad académica**

- Adoptar las medidas de autocuidado de su salud y reportar cualquier síntoma respiratorio que presente (estornudos, tos o secreción nasal, etc).
- Si presenta algún síntoma respiratorio no debe ingresar a la institución.
- Fomentar y difundir las medidas de cuidado y prevención del contagio al interior de las institución
- Asegurar el uso diario y constante de tapabocas.
- Los visitantes temporales deberán llevar consigo Elementos de Protección Personal propios
- Antes de ingresar a las instalaciones, deberá estar afiliado a una eps, de lo contrario no podrá ingresar a las instalaciones.

#### **14.1 Al salir de la vivienda**





- Estar atento a las indicaciones de la autoridad local sobre restricciones a la movilidad y acceso a lugares públicos
- Hacer el traslado exclusivamente a la Institución educativa
- No visitar lugares diferentes a la Institución educativa
- No saludar con besos, ni abrazos, ni dar la mano y mantener aislamiento
- Utilizar tapabocas en el transporte público
- En casa debe usar tapabocas en caso de presentar síntomas respiratorios o si convive con personas que pertenecen al grupo de riesgo de contagio
- El estudiante, se desplazará nuevamente de particular
- Antes de su salida se asegurará el lavado de manos y porte de mascarilla.

#### **14.2 Al regresar a la vivienda**

- Retirar los zapatos a la entrada y lavar la suela con agua y jabón
- Lavar las manos de acuerdo con los protocolos del Ministerio de Salud y Protección Social
- Evitar saludar con beso, abrazo y dar la mano y buscar mantener siempre distancia de más un (1) metro entre personas.
- Antes de tener contacto con los miembros de familia cambiarse de ropa
- La ropa debe lavarse en la lavadora o a mano con agua caliente que no queme las manos y jabón y secar por completo, no reutilizar ropa sin antes lavarla. No sacudir las prendas de ropa antes de lavarlas para minimizar el riesgo de dispersión de virus a través del aire. Dejar que se seque completamente.
- Bañarse con abundante agua y jabón
- Mantener la casa ventilada, limpia y desinfectar áreas, superficies y objetos de manera regular
- Si hay alguna persona con síntomas de gripe en la casa, tanto las personas con síntomas de gripe, como quienes cuidan de ella deben utilizar tapabocas de manera constante en el hogar

#### **14.3 Al convivir con una persona de alto riesgo**

Si el estudiante, formador o personal administrativo convive con personas mayores de 60 años, con enfermedades preexistentes de alto riesgo para el COVID-19 o con personal de servicios de salud, debe:





- Utilizar tapabocas en casa, especialmente al encontrarse en un mismo espacio que la persona a riesgo y al cocinar y servir la comida.
- Aumentar la ventilación del hogar.
- Asignar un baño y habitación individual para la persona que tiene riesgo, si es posible. Si no lo es, aumentar ventilación, limpieza y desinfección de superficies.
- Cumplir a cabalidad con las recomendaciones de lavado de manos e higiene respiratoria impartidas por el Ministerio de Salud y Protección Social.

### **15 Deberes del aprendiz**

- Conocer el protocolo de bioseguridad
- Atender las indicaciones de los formadores y administrativos encargados de asegurar el cumplimiento de los protocolos de bioseguridad.
- Acatar las medidas expuestas en el protocolo relacionadas con sus actividades formativas
- Llevar consigo Elementos de Protección Personal propios
- Reportar cualquier novedad y síntomas respiratorios

### **16 Derechos del formador**

- Recibir elementos y equipos teniendo en cuenta la guía de práctica planeada a realizar. Los insumos se entregarán previa limpieza y desinfección de estos con alcohol al 70 % y/o hipoclorito de sodio.
- El formador podrá asignar los puestos que ocuparán los estudiantes, teniendo en cuenta el distanciamiento social, porte de los elementos de protección personal y cumplimiento de las medidas de bioseguridad

### **17 Deberes del formador**

- Conocer y atender Plan de Aplicación del Protocolo Sanitario para la institución
- Al finalizar la actividad académica presencial, los estudiantes, serán enviados en orden hacia las áreas de baños o puntos de desinfección, para aplicar protocolo de lavado de manos y/o desinfección de manos con el fin



de preparar el desplazamiento a sus casas, siempre manteniendo el distanciamiento social.

- Establecer un **horario específico de lavado de manos con agua y jabón mínimo cada 3 horas**
- Lavado de manos con agua y jabón al menos durante 20 a 30 segundos.
- Adoptar las medidas de autocuidado de su salud y reportar
- Cumplir las medidas estipuladas en el protocolo de bioseguridad
- Sancionar a los estudiantes que incumplan los protocolos expuestos en el presente documento.
- Asistir a la persona responsable de salud y seguridad en el trabajo en la documentación que requiera.
- Contar con su careta protectora y demás elementos requeridos por el protocolo antes de iniciar su clase presencial

## Sanciones

### 18.1 Consideraciones Como Faltas Leves Para El Público En General

- Quién sea descubierto sin usar el tapabocas o incumpliendo con alguna medida básica del protocolo de bioseguridad en su primer instancia será notificado de manera verbal. Por segunda vez se le hará un llamado de atención por escrito a la persona y una notificación por llamada a su familia.
- No realizar la encuesta de caracterización institucional dará lugar a sanción, primero será un llamado de atención verbal, la segunda vez podrá ser retirado de la institución hasta realizarla.

### 18.2 Consideraciones Como Faltas Gravísimas Para El Público En General

Incurrir en alguna de estas faltas van desde sanciones fuertes hasta la expulsión de la institución, asignadas por el consejo administrativo de la institución.

- No usar reiterada y correctamente los implementos de bioseguridad



- Presentarse a la institución y no reportar incidencias relacionadas con factores respiratorios tales como (estornudos, tos o secreción nasal) y/o contactos estrechos con personas que presenten síntomas respiratorios y/o afectación de covid 19, si presenta alguno de estos síntomas deberá contar con la aprobación de la eps que certifique que puede ingresar a las instalaciones.
- No registrarse y/o no tomarse la temperatura al ingresar a la sedes físicas.
- Tener 3 o más llamados de atención

### **Ejecución de la actividad formativa**

#### **Ejecución de la actividad formativa**

- Entregar elementos y equipos al formador teniendo en cuenta la guía de práctica planeada a realizar. Los insumos se entregarán previa limpieza y desinfección de estos con alcohol al 70 % y/o hipoclorito de sodio.
- El formador deberá verificar y garantizar el cumplimiento de las normas de bioseguridad y distanciamiento establecidas y el uso de los elementos de protección personal definidos previamente.
- El formador asignará los estudiantes en cada puesto de trabajo manteniendo el distanciamiento social entre los mismos
- Los insumos serán manipulados siempre por formadores y estudiantes que porte de elementos de protección personal
- Realizar la limpieza de los elementos y equipos utilizados con alcohol al 70 % y/o hipoclorito de sodio, por la persona encargada para tal actividad, después de cada práctica formativa.
- Los equipos, maquinarias, herramientas, insumos, variedad de KITS disponibles por la Institución Educativa serán objeto de limpieza y desinfección diaria.





la sana convivencia hace parte de todos, y por esto te invitamos a que hagas parte de la solución a los problemas institucionales, y a que nos ayudes a crecer humana y técnicamente.

**EAS: Tecnología, Cultura, Trabajo y Liderazgo con visión humana integral  
Aprende, siente, crea**

Publíquese y cúmplase.

REPÚBLICA DE COLOMBIA  
MUNICIPIO DE ENVIGADO  
Julio 14 de 2.020

**JUAN PABLO MONTOYA CORREA  
RECTOR**

**ALEXIS ALZATE PINEDA  
GERENTE**

